



Política de Derechos Humanos

CONFECCIONES ANADE S.A.

1. OBJETO

La presente Política de Derechos Humanos establece el compromiso firme e inequívoco de CONFECCIONES ANADE S.A. con la protección, respeto y promoción de los derechos humanos en todas sus actividades, relaciones laborales, operaciones industriales, cadena de suministro y toma de decisiones corporativas. Constituye un pilar fundamental de nuestro modelo ético y de sostenibilidad.

2. MARCO DE REFERENCIA

CONFECCIONES ANADE S.A. basa esta política en los siguientes estándares internacionales y normativos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, sociales y Culturales.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Legislación española y europea en materia laboral, igualdad, privacidad y seguridad.

3. ALCANCE

Esta política se aplica a:

- Todo el personal de CONFECCIONES ANADE S.A., con independencia del puesto, modalidad contractual o ubicación.
- Proveedores críticos, subcontratistas y colaboradores que formen parte de la cadena de suministro.
- Terceros que actúen en nombre de CONFECCIONES ANADE S.A. o puedan impactar en nuestros compromisos éticos.

Oficinas

García Martín 19
28224 Pozuelo, Madrid
T 917 091 540
ventas@anade.com
anade.com

Tienda

San Bernardo 32
28015 Madrid
T 915 218 871
tienda@anadeshop.com
anadeshop.com

4. PRINCIPIOS GENERALES

CONFECCIONES ANADE S.A. se compromete a garantizar:

- Respeto absoluto a la dignidad humana y a la integridad física, moral y emocional.
- Igualdad de trato y oportunidades sin discriminación por género, edad, raza, origen, religión, discapacidad, ideología, orientación sexual o cualquier otra condición.
- Entorno laboral seguro, saludable y libre de acoso.
- Remuneración justa conforme a la normativa aplicable.
- Horarios, descansos y vacaciones ajustados a la ley.
- Respeto a la vida privada y protección de datos personales.
- Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.

5. PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y DEL TRABAJO FORZOSO

CONFECCIONES ANADE S.A. establece políticas estrictas para asegurar que:

- No se emplea mano de obra infantil en ninguna actividad directa o indirecta.
- No se permite el trabajo forzoso, obligatorio o bajo coacción.
- No se retienen documentos personales, salarios ni se ejerce presión indebida sobre personas trabajadoras.
- Los proveedores deben acreditar el cumplimiento de estas obligaciones mediante declaraciones y documentación cuando se les requiera.

6. CONDICIONES DE TRABAJO Y PROTECCIÓN LABORAL

- Todas las relaciones laborales se basan en el principio de voluntariedad.
- La remuneración cumple como mínimo los requisitos legales y los convenios aplicables.
- Se garantiza el derecho a descansos y vacaciones.
- CONFECCIONES ANADE S.A. mantiene un sistema robusto de prevención de riesgos laborales mediante la evaluación continua, el control operativo y la colaboración con servicios de prevención externos.
- Se proporciona al personal información, formación y equipos de protección adecuados.
- Se investigarán todos los incidentes laborales para evitar su repetición.

7. IGUALDAD, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

CONFECCIONES ANADE S.A. impulsa un entorno diverso e inclusivo. Se prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos personales o sociales. Las decisiones de contratación, promoción, formación y compensación se basan exclusivamente en criterios objetivos.

8. PREVENCIÓN DEL ACOSO

- CONFECCIONES ANADE S.A. rechaza cualquier forma de acoso: sexual, por razón de género, verbal, físico, psicológico o digital.
- Se garantiza la disponibilidad de mecanismos para denunciar situaciones de acoso.
- Cualquier conducta de acoso será investigada con rigor y podrá derivar en medidas disciplinarias.

9. DERECHOS HUMANOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO

- CONFECCIONES ANADE S.A. trasladará los principios de esta política a su cadena de suministro mediante el Código de Conducta para Proveedores.
- Los proveedores deben demostrar el cumplimiento de los derechos humanos mediante políticas, declaraciones o documentación.
- En caso de incumplimientos graves, CONFECCIONES ANADE S.A. podrá exigir medidas correctivas o rescindir la relación comercial.

10. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

CONFECCIONES ANADE S.A. proporcionará formación periódica relacionada con:

- Derechos humanos básicos.
- Igualdad de trato y oportunidades.
- Prevención del acoso.
- Gestión ética de la cadena de suministro.
- La formación será obligatoria para posiciones de mayor responsabilidad o exposición a riesgos.

11. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

- Todo el personal podrá comunicar posibles vulneraciones a través del Canal Ético de CONFECCIONES ANADE S.A.
- Se garantiza confidencialidad, ausencia de represalias y análisis objetivo de los hechos.
- Las denuncias se tramitarán conforme al Procedimiento del Canal Ético.

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CONFECCIONES ANADE S.A. evaluará regularmente sus riesgos e impactos en materia de derechos humanos:

- Revisiones internas periódicas.
- Evaluación documental de proveedores.
- Revisión de incidentes laborales.
- Indicadores internos sobre igualdad, formación y seguridad laboral.

13. MEJORA CONTINUA

CONFECCIONES ANADE S.A. revisará y actualizará esta política para adaptarla a cambios normativos, expectativas sociales, requisitos de clientes o mejores prácticas internacionales.

14. APROBACIÓN

La presente política ha sido aprobada por la Dirección General de CONFECCIONES ANADE S.A. y entra en vigor en la fecha indicada en su versión oficial.